PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

N°: 572 PERIODO LEGISLATIVO: 2022
Extracto: BLQUE FORJA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO
DE INTERÉS PROVINCIAL EL "PROYECTO OFFSHORE FENIX".
4ta. S.O. 31-10-2022 - RESOLUCIÓN № 356/22 Entró en la Sesión de:
Girado a la Comisión Nº:

B 572/27 /1/20



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO

FUNDAMENTACIÓN:

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

PODER LEGISLATIVO SECRETATIA LEGISLATIVA

2 8 OCT 2022

Harfdors

MESA DE ENTRADA

Sra. Presidente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los Sres. Legisladores con el propósito de poner a consideración el tratamiento de la **DECLARACION DE INTERES PROVINCIAL**, relacionado al "*Proyecto Offshore Fénix*" teniendo en cuenta los importantes beneficios económicos que propicia el proyecto al fortalecer la promoción de la inversión destinada a la exploración y explotación de los hidrocarburos bajo jurisdicción provincial y nacional por las razones que se exponen a continuación:

La secretaria de Energía dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, emitió la Resolución N° 625/2022 que establece que para ser considerados "nuevos emprendimientos de hidrocarburos" los proyectos deberán cumplir con uno o más de los siguientes requisitos:

- a) En un plazo máximo de 4 años una inversión mínima de USD 250.000.000 en proyectos costa afuera en áreas hidrocarburíferas de jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y/o áreas adyacentes del Mar Territorial Argentino y subsuelo de la plataforma continental de jurisdicción nacional.-
- b) En un plazo máximo de 4 años comprometer una inversión mínima de USD 10.000.000 en áreas hidrocarburíferas situadas costa adentro de jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-
- c) Comprometer la incorporación y el desarrollo de reservas con la construcción de nueva infraestructura productiva, la ampliación de la capacidad de producción, compresión y tratamiento de plantas existentes o instalación de nuevas para el





PODER LEGISLATIVO

acondicionamiento necesario para el transporte y comercialización de la producción de petróleo y gas.-

d) Involucrar el desarrollo de infraestructura de transporte de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, se involucren en proyectos de industrialización y/o la licuefacción o regasificación de estos últimos.

La Resolución N° 630/2022 emitida por la Secretaria de Energía dependiente del Ministerio de Economía de la Nación categoriza como "Nuevo Emprendimiento Hidrocarburífero" al "Proyecto *offshore* Fénix" reconociendo al mismo los beneficios del Régimen Especial Fiscal y Aduanero previstos en la Ley Nacional N° 19.640 que tiene como objeto fortalecer la promoción de la inversión destinada a la exploración y explotación de los hidrocarburos que se encuentran dentro y fuera de las 12 millas marinas del mar territorial, bajo jurisdicción provincial y nacional respectivamente según Ley Nacional N° 26.197/2006.

De esta manera, se materializa la decisión final de inversión para la realización del "Proyecto Fénix" por parte del consorcio integrado por las empresas Total Energies (37,5%), Wintershall Dea (37,5%) y Pan American Energy (25%) en la concesión de la denominada Cuenca Marina Austral (CMA-1).

El "Proyecto offshore Fénix" consiste en la construcción de una plataforma de producción gasífera (gas natural) a 60 km de la costa de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con la perforación de 3 pozos horizontales a 70 metros de profundidad de agua. El gas producido será transportado a la plataforma del yacimiento Vega Pléyade por medio de un gasoducto submarino de 24", recorriendo una distancia de 36,5 km longitud para ser procesado en las plantas de Cañadón Alfa y Río Cullen y reconducidos por medio del Gasoducto "San Martín" que nace en San

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



a a la Provincia de Buenos Aires. La importante inversión estimados ANIVERSARIO DE LA GESTA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO

700.000.000 millones, aportará una producción durante 15 años de unos 10.000.0000 de metros cúbicos diarios (MMm3/d) con una intensidad de carbono de 9 kgCO2/boe. Los plazos previstos es el segundo semestre de 2023 para la iniciación de la obra, y para su finalización es el segundo semestre de 2024 y su puesta en funcionamiento a principios del año 2025.

Actualmente existen en la Cuenca Austral, yacimientos en tierra del Yacimiento Ara y Cañadón Alfa y costa afuera en jurisdicción provincial y nacional los Yacimientos Hidra, Kaus, Carina y Vega Pléyade, siendo su producción aproximadamente al veinte por ciento (20%) del gas natural que produce el país.

Por lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de las Legisladoras y Legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur para Declarar de Interés Provincial el "Proyecto offshore Fénix".

ANIEL RIVAROLA
Legislador Frovincial
Bloque HORJA



PODER LEGISLATIVO



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Declarar de Interés Provincial el "Proyecto offshore Fénix" realizado por el consorcio integrado por las empresas Total Energies (37,5%), Wintershall Dea (37,5%) y Pan American Energy (25%) en la concesión de la denominada Cuenca Marina Austral (CMA-1) que ha sido presentado oficialmente el día 30 de septiembre de 2022 en la Ciudad de Buenos Aires con la presencia de los representantes del Poder Ejecutivo Nacional y del Poder Ejecutivo Provincial, representantes del Poder Legislativo Nacional y del Poder Legislativo Provincial de la Isla de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º- Declarar de Interés Provincial la Resolución Nº 625/2022 y la Resolución Nº 630/2022, emitidas en la Secretaria de Energía dependiente del Ministerio de Economía de la Nación

ARTÍCULO 3º- Remitir la presente a la Presidencia del Parlamento Patagónico

ARTÍCULO 4º-Registrese, Comuniquese y archivese.-

edislador Provincia Bioque FORJA DER LEGISLATIVO Reeldor7